



Anuncio

Modificación del Reglamento para la creación modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal de titularidad del Ayuntamiento de Castellón.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 17 de abril de 2014, aprobó provisionalmente la modificación del Reglamento para la creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal de titularidad del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, referida al Anexo I denominado "Declaraciones de creación de nuevos ficheros". Sometida a información pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Castelló nº 50, de 24 de abril de 2014, y no habiendo formulado alegaciones o sugerencias, se elevó a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 4 de junio de 2014.

En cumplimiento del artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha dado cuenta al Subdelegado de Gobierno de Castellón y a la Consellería de Presidencia de la Generalitat Valenciana, mediante comunicaciones que tuvieron entrada en ambas administraciones, el 5 de junio de 2014, sin que se haya presentado solicitud de ampliación de información, ni requerimiento alguno por dichas administraciones.

En cumplimiento del citado Decreto de Alcaldía y a los efectos de general conocimiento y de su entrada en vigor, según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica la parte dispositiva del acuerdo y el texto íntegro de la modificación del citado Reglamento:

"1º.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento para la creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal de titularidad del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, referida al Anexo I denominado "Declaraciones de creación de nuevos ficheros" del Reglamento municipal para la creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, con la finalidad de crear los siguientes nuevos ficheros relacionados junto con el departamento responsable de los citados ficheros:

- Movilidad Urbana:

- Acceso vehículos residentes y autorizados/as.
- Acceso vehículos zona centro.

2º.- Exponerla al público durante un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º.- Entenderla definitivamente aprobada si, durante dicho plazo, no se presentaren reclamaciones ni sugerencias, procediéndose, previo decreto de Alcaldía, a comunicar a las Administraciones del Estado y de la Generalitat este acuerdo y el Texto de la modificación del Reglamento que se aprueba y a publicarlo para su entrada en vigor."



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Contra el citado texto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 1 b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Castellón de la Plana a 24 de junio de 2014.

El Alcalde

La Secretaria General del Pleno

Alfonso Bataller Vicent

Concepción Juan Gaspar

ANEXO I. DECLARACIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS FICHEROS

FICHEROS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA PARA DAR DE ALTA EN LA AEPD

RESPONSABLE	NOMBRE DEL FICHERO	FINALIDAD Y USOS	MEDIDAS DE SEGURIDAD	TIPO DE FICHERO	Nº ORDEN
MOVILIDAD URBANA	ACCESO VEHÍCULOS RESIDENTES Y AUTORIZADOS/AS	CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS DE RESIDENTES Y/O AUTORIZADOS/AS Y PARA CARGA/DESCARGA COMERCIOS	BAJO	AUTOMATIZADO	1
MOVILIDAD URBANA	ACCESO VEHÍCULOS ZONA CENTRO	CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS A LA ZONA PEATONAL CENTRO	BAJO	AUTOMATIZADO	2



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

PARA LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

DENOMINACIÓN DEL FICHERO	ACCESO VEHICULOS RESIDENTES Y AUTORIZADOS/AS	
FINALIDAD Y USO	CONTROL DE ACCESO DE VEHICULOS DE RESIDENTES Y/O AUTORIZADOS/AS Y PARA CARGA/DESCARGA COMERCIOS	
PERSONAS o COLECTIVOS AFECTADOS	CIUDADANOS/AS Y RESIDENTES	
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	POR MEDIO DE CÁMARAS	
FICHERO AUTOMATIZADO	<input checked="" type="checkbox"/>	
FICHERO NO AUTOMATIZADO	<input type="checkbox"/>	
ESTRUCTURA DEL FICHERO	IMAGEN	
	MATRICULA	
CESIONES DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	No se prevén	

RESPONSABLE DEL FICHERO	ENTIDAD	AREA	NEGOCIADO
	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN	AREA SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS	MOVILIDAD URBANA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE DATOS	ENTIDAD	AREA	NEGOCIADO
	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN	AREA SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS	MOVILIDAD URBANA

MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVELES	
	BÁSICO	<input checked="" type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input type="checkbox"/>



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

PARA LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

DENOMINACIÓN DEL FICHERO	ACCESO VEHICULOS ZONA CENTRO	
FINALIDAD Y USO	CONTROL DE ACCESO DE VEHICULOS A LA ZONA PEATONAL CENTRO	
PERSONAS o COLECTIVOS AFECTADOS	CIUDADANOS Y RESIDENTES	
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	POR MEDIO DE CÁMARAS	
FICHERO AUTOMATIZADO	<input checked="" type="checkbox"/>	
FICHERO NO AUTOMATIZADO	<input type="checkbox"/>	
ESTRUCTURA DEL FICHERO	IMAGEN	
	MATRICULA	
CESIONES DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	No se prevén	

RESPONSABLE DEL FICHERO	ENTIDAD	AREA	NEGOCIADO
	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN	AREA SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS	MOVILIDAD URBANA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE DATOS	ENTIDAD	AREA	NEGOCIADO
	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN	AREA SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS	MOVILIDAD URBANA

MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVELES	
	BÁSICO	<input checked="" type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input type="checkbox"/>